

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PROVINCIA DE LINARES
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.- _____ /

PARRAL,

06 May 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 260 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención educacional en las Asignaturas de Química y Física a los alumnos de enseñanza media del Colegio "Pablo Neruda", y Colegio Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, justifican la contratación de la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, su ingreso al servicio de Educación Municipal, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO

1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **LISBETYH DE LOURDES ZUÑIGA FUENTES**, R.U.T. N° **7.263.004-1**, Químico Laboratorista, Profesora de Química, y además, con autorización del Departamento Provincial de Educación para impartir la asignatura de Física, quien, desde el **01 de Marzo de 2011 y hasta el 29 de Febrero de 2012**, cumplirá funciones de Profesora de aula en los cursos de enseñanza Media del Colegio "Pablo Neruda" y Colegio "Alberto Molina Castillo" de la comuna de Parral, para servir las asignaturas que en cada caso se indica, con la jornada de trabajo que en cada establecimiento se señala :

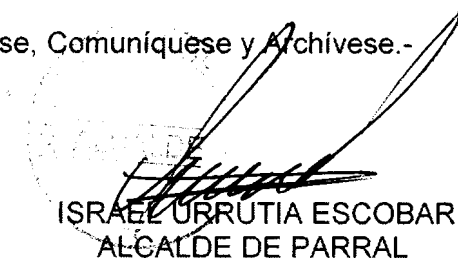
- **Colegio "Pablo Neruda"** **Química : 06 Horas** cronológicas semanales
- **Colegio "Alberto Molina Castillo"** **Química : 07 Horas** cronológicas semanales.-
Física : 08 Horas cronológicas semanales.-
Total : 21 Horas.-


- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de sus respectivas jornadas de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula, y el 25% restante, a Actividades curriculares no lectivas, conforme lo establece la legislación vigente, percibiendo por ello, una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

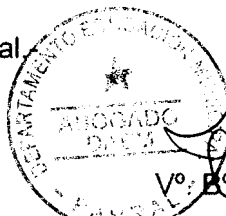
Anótese, Refrédese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Aleandra Roman Clavijo
ALEANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECTOR
IUEJCCC/PRO/ODB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


[Signature]
Vº Bº Asesor Jurídico.-


Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral
Gloria Núñez Espinoza
Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
I. Municipalidad de Parral
[Signature]